

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de febrero de 2026

Señores
COMISION NACIONAL DE VALORES
25 de Mayo 175
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A.
25 de Mayo 359
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente

**REF: INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD
ANONIMA DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL
AGROPECUARIA informa transferencia de
control paquete accionario**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") y a Bolsas y Mercados Argentinos S.A. ("BYMA"), en mi carácter de presidente de INSTITUTO ROSENBUSCH SOCIEDAD ANONIMA DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL AGROPECUARIA (la "Sociedad") a fin de cumplir con lo requerido por las Normas de la CNV en su artículo 2 del Capítulo I del Título XII (T.O. 2013 y modificatorias) y lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento de Listado de BYMA.

En tal sentido, se informa que conforme lo acordado bajo el contrato de compraventa de acciones (el "Contrato") se estableció la transferencia de la participación de control de las sociedades Rinder S.A. CUIT N° 30-70054770-8, San Teobaldo S.A. CUIT N° 30-67734197-8 junto a los Sres. Rodolfo Martín Balestrini, DNI N° 8.262.759, Matías Balestrini, DNI N° 28.418.201, Andrés Balestrini, DNI N° 29.328.949, Nicolás Balestrini, DNI N° 31.576.848, en la Sociedad mediante la transferencia de acciones representativas del 80,16% del capital social y 80,17% de los votos de la Sociedad (las "Acciones") a favor de Agro 2000 S.A., CUIT: 30-63782343-0, lo cual tuvo lugar el día de la fecha.

El precio de venta por Acción se estableció en la suma de USD 0,1785 a ser abonados por la parte compradora de conformidad con los términos previstos en el Contrato.

Asimismo, se informa que en virtud de la situación de la Sociedad, los compradores han informado que solicitarán a la CNV la aplicación de la excepción prevista en el apartado V del artículo 88 de la Ley de Mercado de Capitales (reglamentada por el inciso 6), artículo 14, Sección III, Capítulo II, Título III de las Normas de la CNV), a fin de que se lo exima de considerar el precio promedio de las acciones de la Sociedad durante el semestre inmediato anterior a la toma de control a los efectos de la determinación del precio equitativo.

Por último se comunica que, como consecuencia de lo aquí informado y de conformidad con las formas y plazos previstos por el artículo 87 y concordantes de la Ley N° 26.831 (y modificatorias) y demás normas aplicables, oportunamente los compradores anunciarán por los canales pertinentes el lanzamiento de la oferta pública de adquisición obligatoria de acciones de la Sociedad de conformidad con el artículo 9, Capítulo II, Título III de las Normas CNV (T.O. 2013 y modificatorias).

Sin otro particular, los saluda atentamente.



Félix Agustín Gaibisso
DNI: 28.380.804
Presidente